CONTRATO S.G. MINISTRO N° 133 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 528/2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN GIMENEZ GAONA**, Ministro, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **DC INGENIERÍA S.A.**, domiciliado en J.B. Rivarola Matto 6067, Asunción, Paraguay, representado para este acto por el Ing. **LUÍS ALBERTO DUARTE LURAGHI**, con Cédula de Identidad N° 561.802, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO N° 3" al Contrato S.G. Ministro N° 528/2012, en el marco del Llamado MOPC N° 136/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la **CIRCUNVALACIÓN DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO N° 528/2012, en fecha 20 de diciembre de 2012 como resultado del Llamado MOPC N° 136/2012, Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la ejecución de las Obras de CIRCUNVALACIÓN DE LAS CIUDADES DE PARAGUARÍ – CARAPEGUÁ – QUIINDY – CAAPUCÚ en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 2413/2011 de fecha 25 de noviembre de 2011.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 3

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 528/2012
b) Convenio Modificatorio N° 1
c) Convenio Modificatorio N° 2
d) Resolución Ministerial N° 732/2017
e) Lista de cantidades y sus precios
f) Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
g) Documentación Técnica (Especificaciones Técnicas, Planos, Análisis de Precios Unitarios de ítem nuevos, Descripción de las Obras, Memoria de Cálculo, Estudios Técnicos Específicos y otros).

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio N° 3 estará regido por el Contrato Original y los Convenio Modificatorios N° 1 y 2.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por el representante del Contratista y el Supervisor de Obra.

3. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual

DC INGENIERÍA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
DIRECTOR - PRESIDENTE

manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

4.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en la partida 3-002-01-05-520-20-4 incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

4.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. El incremento del monto del Convenio Modificatorio N° 3 con respecto al monto aprobado del Convenio Modificatorio N° 1, asciende a Gs. 1.592.558 (Guaraníes, un millón quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y ocho) IVA incluido, con lo que el porcentaje total incrementado representa el 20,00 % respecto al monto del contrato original que es de Gs. 32.695.000.000 (Guaraníes, treinta y dos mil seiscientos noventa y cinco millones) IVA Incluido, quedando el monto total modificado (Contractual + Convenio Modificatorio N° 1 + Convenio Modificatorio N° 2 + Convenio Modificatorio N° 3) la suma de Gs. 39.233.984.591 (Guaraníes, treinta y nueve mil doscientos treinta y tres millones novecientos ochenta y cuatro mil quinientos noventa y uno) IVA incluido. El detalle y la descripción de los trabajos, los precios unitarios y precio total, se indican en el Anexo "Lista de Cantidades y sus Precios", del presente Convenio.

El Convenio Modificatorio N° 3, representa un incremento de 20,00 % del monto original.

6. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

6.1. El plazo contractual inicial previsto para la ejecución de la obra es de 420 días. El Convenio Modificatorio N° 3 incrementa el plazo contractual vigente, ampliándolo en 188 días calendario. Los motivos principales se fundan en paralización de la obra por falta de liberación de franja de dominio no imputable al contratista; reconstrucción de sectores donde no pudieron completarse los trabajos de protección de terraplén por impedimento de propietarios; lluvias acaecidas hasta el mes de junio de 2016 (103 días); los trabajos pendientes a ejecutar (420 días x 20%=85 días); re movilización en obras, haciendo un total de 188 días calendario.

6.2. El presente Convenio Modificatorio N° 3 incrementa la vigencia del contrato hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo** "Cronograma de Avance Físico Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Lusaghi
DIRECTOR - PRESIDENTE

Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de mayo del Año 2017.

Ing. **LUÍS ALBERTO DUARTE LURAGHI**
Por el Contratista

DC INGENIERIA S.A.
Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi
DIRECTOR - PRESIDENTE

Econ. **RAMON GIMENEZ GAONA**
Por el Contratante